

La Dirección General Marítima



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Invita a todos los interesados a presentar sus hojas de vida para proveer un (01) empleo con las siguientes características:

PERFÍL

Brindar el soporte asistencial para realizar el mantenimiento para ayudas de navegación marítima, la operación de equipos, herramientas, elementos o lo requerido por la señalización marítima o la unidad a flote a la cual pertenece, empleando agentes de tipo físico, químico, metalmecánico y eléctricos, para la reparación de los elementos que requieren según las especificaciones correspondientes.

| | |
|--|--|
| Tipo de empleo | Libre Nombramiento y Remoción |
| Cargo | Auxiliar en Señalización Marítima |
| Jornada Laboral | Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm / Puede incluir dominicales y festivos conforme a la programación de la unidad / NO pago Horas Extras / Derecho a compensatorios. |
| Requisitos Mínimos para Aplicar | Los establecidos en el decreto 1070 de 2015 (artículo 2.2.1.1.1.3.6) Veintidós (22) meses de experiencia laboral relacionada. |
| Habilidades y Conocimientos | <ul style="list-style-type: none">• Soldadura con productos metálicos (platina) por arco eléctrico con electrodo revestido (SMAW) y por arco protegido con gas con alambre electrodo (MIG-MAG),• Ejecución de tareas que integran la acción de la vista y las manos con precisión• Curso de trabajo en Alturas• Conocimientos uso adecuado de EPP |

VACANTE

Auxiliar de Servicios. Grado 12
Señalización Marítima del Río Magdalena - Barranquilla

Salario básico \$1.300.000

+ Prima Actividad 49.5% sobre el básico + Auxilio Transporte + Subsidio Alimentación + Subsidio Familiar 30% casado + si tiene hijos 5% por el 1º Y 4% + hasta el 4 hijo

Documentación Requerida:

- Formato único hoja de vida (formato función pública) debidamente diligenciado con fotografía reciente.
- Fotocopia cédula ciudadanía, hombres fotocopia libreta militar.
- Fotocopia diplomas, certificados, estudios relacionados.
- Certificaciones o constancias de acreditación experiencia laboral, deben contener fecha ingreso y retiro, cargo y funciones.



"Consolidemos nuestro país marítimo"

LOS INTERESADOS DEBERÁN

1. Ingresar a la página web <https://www.dimar.mil.co/RUTA>
<https://www.dimar.mil.co/ofertas-de-empleo>.

Funciones del empleo



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

1. Emplear revisiones periódicas a las ayudas a la navegación para determinar su estado y funcionalidad en lo relacionado con los procesos y procedimientos de reparación, de acuerdo con la programación de mantenimiento y los pronósticos de sostenibilidad de las reparaciones o trabajos realizados previamente.
2. Desarrollar los trabajos asignados, según la programación de la producción o las órdenes emergentes por razones de prioridad o urgencia, verificando la calidad de los resultados esperados y la eficiencia en la aplicación de materiales y equipos, dentro de las políticas institucionales de racionalización y control de costos de operación.
3. Aplicar las normas de seguridad que se deben seguir y los elementos de protección personal a utilizar, según el tipo y las condiciones en que se realiza el trabajo, con el fin de garantizar la integridad física del personal y de las instalaciones, equipos y materiales con los que trabaja.
4. Desarrollar el control administrativo y físico del inventario de herramientas, equipos y materiales utilizados en el trabajo, con el fin de proceder a su devolución al lugar de acopio o almacenamiento, o a su reparación o sustitución según el desgaste o las averías que normalmente pueden sufrir durante la operación.
5. Efectuar informes de los trabajos ejecutados de acuerdo con la programación ordinaria o excepcional de las actividades, en los que se destaquen tanto los aspectos positivos como las fallas encontradas en las ayudas a la navegación instaladas o en proceso de reparación, sus causas y consecuencias para su funcionamiento normal y su efecto sobre la seguridad para los navegantes.



"Consolidemos nuestro país marítimo"

La invitación finaliza:

14/07/2024

Funciones del empleo



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

6. Efectuar las operaciones asignadas en el plan de mantenimiento preventivo de los medios de transporte asignados a la unidad en la que se desempeña, siguiendo los procedimientos técnicos y las instrucciones y guías impartidas.
7. Realizar las operaciones de aseo, aspersión ambiental, cambio o complemento de combustibles, acomodación de equipajes y materiales a transportar y reparaciones menores de mantenimiento del vehículo, de acuerdo con normas técnicas y de seguridad aplicables en cada caso y las instrucciones recibidas.
8. Ejecutar sus funciones, roles y responsabilidades conforme a las políticas y lineamientos emitidos por el Sistema de Gestión Institucional y en aplicación de la documentación vigente de los procesos.
9. Asegurar la correcta operación, administración y custodia de la gestión documental asignada a su cargo, de acuerdo con las directrices emitidas por la Dirección General Marítima.
10. Realizar la administración y operación funcional de los sistemas de información asignados a la subdirección de acuerdo con los lineamientos institucionales.
11. Las demás funciones que se deriven de la Ley, los estatutos, reglamentos de DIMAR y aquellas que específicamente le sean asignadas por autoridad competente o delegadas por la Dirección General Marítima.



"Consolidemos nuestro país marítimo"

La invitación finaliza:

14/07/2024

Condiciones y lineamientos generales



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

- Dada que el empleo es de libre nombramiento y remoción, la presente invitación no constituye un concurso público ni genera derechos de carrera u obligación de vinculación. Se trata entonces, de un ejercicio para la búsqueda de personas idóneas conforme al perfil solicitado, sin perjuicio de la facultad discrecional.
- Las personas que sean seleccionadas, se les solicitará que completen los documentos formales que hagan falta para su nombramiento y posesión.
- La Dirección General Marítima vinculará a los empleos de Libre Nombramiento y Remoción de acuerdo con las necesidades del servicio y según las facultades discrecionales establecidas en el artículo 13 y 14 del Decreto Ley 091 de 2007 y el procedimiento establecido en el Decreto 4567 de 2011.
- Cualquier tipo de inquietud relacionada con este asunto podrá ser enviada al correo electrónico oportunidadlaboral@dimar.mil.co.
- Los Interesados deberán inscribir su hoja de vida a través del formulario destinado para tal fin en la página web <https://www.dimar.mil.co> ruta <https://www.dimar.mil.co/ofertas-de-empleo> y diligenciar el formulario anexo.



"Consolidemos nuestro país marítimo"

**La invitación finaliza:
14/07/2024**

Cronograma



| ACTIVIDAD | FECHA |
|--|----------------------------|
| PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PAGINA WEB | 02-09-2024 -08-09-2024 |
| INSCRIPCIÓN DE HOJAS DE VIDA Y CIERRE | 10-09-2024 / 14-09-2024 |
| VALIDACIÓN REQUISITOS Y PUNTUACIÓN HOJAS DE VIDA | 17-09-2024 / 20-09-2024 |
| PRUEBAS (CONOCIMIENTO / COMPETENCIAS) | 30-09-2024 / 04-10-2024 |
| ENTREVISTAS | 07-10-2024 / 11-10-2024 |
| ESTUDIO DE SEGURIDAD | DE ACUERDO PROGRAMACIÓN |

- El canal de comunicación con los candidatos seleccionados será a través de correo electrónico.
- En cualquier caso, DIMAR podrá hacer modificaciones de este cronograma de manera discrecional y se comunicará a las personas que se hayan inscrito en este proceso.
- <https://forms.office.com/r/ycHbhTi5Qr?origin=lprLink>



"Consolidemos nuestro país marítimo"